

07 NOV 2016

RIO GALLEGOS,

**VISTO:**

El Expediente N° 72.502/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Ángela Cristina TORRES de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la copia del Certificado de Polimodal expedido por el Colegio Secundario N° 5.041 "Nuestra Señora de Fátima" de la ciudad de Coronel Juan Solá (Salta);

QUE a fs. 8 y 9 obra historia académica de la alumna TORRES;

QUE mediante Nota N° 395/16 el Departamento de Alumnos y Estudios ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 322/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Ángela Cristina TORRES de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 30 de Noviembre de 2016, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

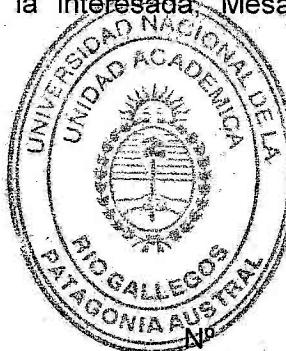
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Ángela Cristina TORRES (D.N.I. N° 30.675.777) de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 30 de Noviembre de 2016, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

**ARTÍCULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Ángela Cristina TORRES a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada. Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arqº. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

**560**